

**PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL  
(PCB) CONICET – DAAD  
CONVOCATORIA 2024  
EJECUCIÓN 2025-2026**

**1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) convocan a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de investigación a dos años (2 años) en el marco del Convenio de Cooperación Científica firmado entre ambas instituciones.

El objetivo específico de este programa de cooperación es agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina a cargo de investigadores del CONICET, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

**2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**

Se admiten presentaciones en todas las áreas de investigación.

**3. CONDICIONES GENERALES**

- La duración de los proyectos será de dos (2) años.
- El CONICET y DAAD podrán financiar de forma conjunta hasta diez (10) proyectos. El proyecto científico a presentar deberá ser original y de elaboración conjunta. El proyecto presentado en ambas instituciones debe ser idéntico y deberá cumplir con los requisitos de idioma requeridos por cada una.
- Los titulares deberán remitir un Informe Final de proyecto a su institución contraparte de acuerdo a las condiciones que cada una estipule.

#### 4. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

##### •.a) REQUISITOS Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS CONICET:

###### ***SOBRE EL PI***

- El/la titular del proyecto debe ser miembro activo de la Carrera del Investigador Científico (CIC) de CONICET.
- El/la titular debe poseer o integrar un Proyecto CONICET (PIP, PIO o PUE) o un Proyecto de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) Aprobado o en Ejecución con temática afín al del Proyecto Bilateral que presenta.
- Se admitirá **una única presentación por titular por año calendario** para las convocatorias de proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.
- Cada titular de proyecto (PI) solo puede presentar una única solicitud de financiamiento en esta convocatoria ante CONICET y DAAD.

###### ***SOBRE EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN***

- El Grupo de Investigación argentino puede estar conformado por Investigadores, Becarios Doctorales y Postdoctorales y Técnicos del CONICET y otras instituciones argentinas (educación superior o investigación). Se valorarán aquellas presentaciones con un Grupo de investigación conformado por miembros de dos o más instituciones argentinas.
- Todos los integrantes del Grupo de Investigación argentino deben asociarse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA para que la presentación se considere completa.
- Se deberá informar la conformación del Grupo de Investigación Extranjero al momento de la solicitud de financiamiento (Anexo III).

###### ***SOBRE EL FINANCIAMIENTO***

- El CONICET otorgará el financiamiento a través de las unidades administradoras. Los PI serán los responsables de presentar las rendiciones correspondientes y declarar remanentes los fondos que no sean utilizados para la ejecución de los proyectos aprobados.

- Los beneficiarios de las movilidades internacionales solo podrán ser **becarios doctorales y posdoctorales o investigadores del CONICET, exclusivamente**. Se valorarán aquellas presentaciones que prioricen el viaje de Investigadores Jóvenes (Becarios Postdoctorales, Investigadores Asistentes o Adjuntos).
- Los beneficiarios de las movilidades internacionales deben ser distintos en cada año de ejecución del proyecto.
- El beneficiario de cada movilidad internacional deberá informar si cuenta con algún otro subsidio para movilidad internacional de CONICET u otras instituciones nacionales.

●.b) **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DAAD:**

- El Programa de Intercambio de Personas provee financiamiento para estadías en el país asociado en el marco de un proyecto de colaboración. El financiamiento cubrirá todos los gastos de movilidad y estadía. Son elegibles para su financiamiento las estadías cortas de académicos (de hasta treinta días) y jóvenes académicos (cincuenta días). DAAD provee financiamiento para miembros del grupo alemán en la institución contraparte, exclusivamente.
- Son elegibles para aplicar las instituciones de educación superior alemanas oficialmente reconocidas y las instalaciones de investigación no universitarias ubicadas en Alemania.
- Son elegibles los proyectos de todas las disciplinas.

## 5. FINANCIAMIENTO

### 5.a) CONICET

CONICET financiará anualmente:

- El equivalente en pesos a USD \$5.000, destinados a gastos en las siguientes categorías:
  - Pasajes aéreos y viáticos para estadías en el exterior.
  - Compra de software y equipamiento menor.
  - Talleres y reuniones científicas en Argentina.
  - Tareas de campo en la Argentina

### 5.b) DAAD

El financiamiento fijado en la instancia de convocatoria (solicitud) será el aprobado para toda la duración del proyecto.

### Financiamiento:

Financiamiento por día (Días de arribo y partida incluidos)					
Categoría I: Profesores alemanes, Investigadores y Post Doc. (max. 30 días)		Categoría II: Graduados alemanes y estudiantes de doctorado (max. 50 días)		Gastos de movilidad	
Gastos por día	Gastos por día (1º - 20º días de estadía de investigación)	Tarifa mensual (21º a 30º días)	Gastos por día (31º a 50º días)	Categoría I:	Categoría II:
95 EUR	90 EUR	1.847 EUR	62 EUR	2.900 EUR	2.375 EUR

El máximo a financiar por año es de EUR 12,000.00.-

### Período de financiamiento:

- La aprobación del segundo año de proyecto dependerá del otorgamiento del presupuesto necesario a la DAAD por el fondo proveedor.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas ante el CONICET y DAAD serán evaluadas por sus respectivas comisiones de acuerdo a sus propios criterios internos.

### 6.b) EVALUACIÓN POR CONICET

Las solicitudes presentadas ante el CONICET serán evaluadas por la Comisión de Convocatorias Internacionales de acuerdo a los siguientes Criterios de Evaluación:

- Antecedentes del grupo de investigación argentino: 20%
  - Antecedentes del titular argentino.
  - Antecedentes de los beneficiarios de las movilidades internacionales.
- Antecedentes del grupo de investigación extranjero: 20%
  - Antecedentes del PI extranjero.
  - Antecedentes académicos del grupo extranjero.
- Calidad de la propuesta: 25%
  - Originalidad.
  - Factibilidad del plan de trabajo propuesto.
- Beneficio de la cooperación: 35%
  - Impacto de la cooperación en los objetivos del proyecto de investigación nacional en curso.
  - Impacto de la cooperación en la formación de recursos humanos e incorporación de nuevas técnicas.

**Importante: NO SERÁN consideradas para su evaluación las solicitudes que:**

- No **hayan** sido presentadas de forma simultánea ante el CONICET y DAAD.
- No se hayan presentado a través del sistema SIGEVA **antes de las 23:59** del día de cierre de la convocatoria.
- No hayan consignado a los beneficiarios de movilidades internacionales en los **escalafones y categorías admitidas** e indicadas en el apartado “Requisitos y Condiciones Administrativas CONICET”.
- Hayan consignado como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto a la **misma persona**.
- Los integrantes del Grupo de Investigación **no se hayan asociado electrónicamente** al proyecto a través de SIGEVA.

**6.b) EVALUACIÓN POR DAAD.**

Las solicitudes presentadas ante DAAD serán evaluadas por un Comité de Selección Independiente. El criterio será el siguiente:

**Criterios de Selección:**

1. Calidad técnica y de contenido del proyecto en relación con el logro de los objetivos del proyecto y del programa: 60%
2. Calidad y rigurosidad de la planificación del proyecto: 20%
3. Participación adecuada de investigadores en etapa inicial de sus carreras: 10%
4. Consideración de la diversidad: 5%
5. Organización del proyecto sensible al clima: 5%

**6.c) SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

La selección de los proyectos a financiar se realizará en conjunto entre el CONICET y DAAD a partir de la consideración de:

- Dictámenes de las Comisiones evaluadoras de cada institución.
- Prioridades institucionales de cada contraparte: el CONICET utilizará los criterios de perspectiva de género y participación federal para la selección de los proyectos a

financiar.

- Disponibilidad presupuestaria.

La aprobación final de los proyectos a financiar por la parte argentina será responsabilidad del Directorio de CONICET.

**IMPORTANTE: SÓLO LA APROBACIÓN POR AMBAS PARTES PERMITIRÁ LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

**Este programa no admite la presentación de recursos de reconsideración a las solicitudes no aprobadas.**

## **7. CRONOGRAMA**

- Apertura de la convocatoria: 2 de mayo de 2024.
- Cierre de la convocatoria: 30 de junio de 2024.
- Período de evaluación de propuestas: julio-septiembre de 2024.
- Período de selección de propuestas: octubre-noviembre de 2024.
- Comunicación de resultados: diciembre de 2024.
- Comienzo de los proyectos:
  - DAAD: enero de 2025.
  - CONICET: marzo de 2025.

## **8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

### **8.a) ANTE EL CONICET:**

- La presentación de las solicitudes de financiamiento se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) del CONICET.
- El usuario de presentación de la solicitud será el titular argentino.
- Se considerarán completas las presentaciones realizadas a través de SIGEVA que cuenten con todas las firmas de aval requeridas en el sistema.

### 8.a) ANTE DAAD

- Las solicitudes de financiamiento deberán ser enviadas completas a través del portal de DAAD ([www.mydaad.de](http://www.mydaad.de)).
- Por parte del DAAD, sólo se aceptan solicitudes con los formularios del DAAD.
- La aplicación digital debe ser realizada por el Titular de Proyecto o por el Asistente de Proyecto previamente registrados en el portal de DAAD.
- DAAD no solicitará documentos una vez cerrada la convocatoria y no se permitirán nuevos envíos ni cambios de ningún tipo. Las solicitudes incompletas serán excluidas del proceso de selección.

### 9. DATOS DE CONTACTO:

CONICET	DAAD
<p><b>Oficina de Cooperación Internacional</b>  <a href="https://proyectosinv.conicet.gov.ar/convocatorias-y-oportunidades/">https://proyectosinv.conicet.gov.ar/convocatorias-y-oportunidades/</a></p> <p>Lic. Micaela Bergmann            Email: <a href="mailto:coopint@conicet.gov.ar">coopint@conicet.gov.ar</a>            (+54 11) 4899 5400</p>	<p><b>German Academic Exchange Service</b>  <a href="http://www.daad.de/go/pf5773">www.daad.de/go/pf5773</a>  <a href="http://www.daad.de/go/pf5773">9566</a>            Section P33</p> <p>Mrs. Doris Bretz            Email: <a href="mailto:bretz@daad.de">bretz@daad.de</a>            0049 228 882 236</p>

## INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN POR SIGEVA (CONICET)

- 1) Completar la información que solicita el sistema.
- 2) Adjuntar los siguientes archivos en formato PDF, o RAR/ZIP de acuerdo a lo que se indica:
  - Pestaña 1: Proyecto Científico (Anexo I)
  - Pestaña 2: Comprobante de Proyecto Aprobado: Resolución Aprobatoria del proyecto de investigación nacional Aprobado o en Ejecución (PIP, PIO, PUE o PICT) y, en caso de que sea necesario, nota del titular del PIP, PIO, PUE o PICT certificando participación en dicho proyecto
  - Pestaña 3: CV del PI Extranjero
  - Pestaña 4: Recursos financieros (Anexo II)
  - Pestaña 5: Grupo de Investigación Internacional (Anexo III)
- 3) Se enviarán a evaluar todas las presentaciones electrónicas que tengan la leyenda “**PRESENTACIÓN COMPLETA**”. Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos estipulados en las Bases de la presente convocatoria, serán anuladas.



## ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN POR SIGEVA (CONICET)

### ANEXO I: PROYECTO CIENTÍFICO (a adjuntar en la pestaña “Proyecto Científico” en SIGEVA)

#### 1. Resumen

**Máximo: 300 palabras**

#### 2. Proyecto científico

**Máximo: 10 páginas y 40.000 palabras incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5**

Descripción del proyecto:

Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.

Objetivo.

Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).

Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.

Antecedentes de cooperación.

Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).

Referencias bibliográficas.

**ANEXO II: RECURSOS FINANCIEROS (a adjuntar en la pestaña “Recursos Financieros” en SIGEVA)**

<b>Recursos Financieros Grupo de Investigación argentino</b>		
<b>Costos estimados</b> USD \$5.000 por año	<b>Primer año</b>	<b>Segundo año</b>
Equipamiento Menor y Software		
Trabajo de Campo en Argentina		
Talleres y Seminarios en Argentina		
Gastos de traslado y viáticos para estadías en el lugar de trabajo de la contraparte (indicar nombre y apellido de la persona que viajará y su categoría)		
<b>COSTOS TOTALES A SOLICITAR</b>		

**ANEXO III: GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL (a adjuntar en la pestaña “Grupo de Investigación Internacional” de SIGEVA)**

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

**Grupo de Investigación Argentino**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Rol</b>	<b>Institución</b>	<b>% de Dedicación</b>

**Grupo de Investigación Extranjero**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Rol</b>	<b>Institución</b>	<b>% de Dedicación</b>